

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 14 DE JUNIO DE 2023.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

ALBERTO PÉREZ DAYÁN

**SEÑORA MINISTRA Y SEÑORES
MINISTROS:**

**YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
JAVIER LAYNEZ POTISEK
LORETTA ORTIZ AHLF**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 13:10 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública ordinaria de esta Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día de hoy catorce de junio de dos mil veintitrés. Señora secretaria, es tan amable de darnos cuenta con el acta de la sesión anterior.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADA CLAUDIA MENDOZA POLANCO: Doy cuenta con el acta de la sesión anterior que fue oportunamente distribuida.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria. Señoras Ministras, señores Ministros, una vez que se ha distribuido el contenido del acta de la sesión anterior, si ustedes no tienen alguna observación, ¿se aprueba en votación económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

QUEDA APROBADO EL TEXTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

Damos inicio a esta sesión con la **ponencia conjunta**. Señora secretaria, le ruego, si es usted tan amable, de considerar que habrá de ser sujeto de votación nominal en la ponencia conjunta el Amparo en Revisión 687/2022.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministro Presidente. Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 4

AMPARO EN REVISIÓN 687/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA DE LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 15-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y 29 BIS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PUBLICADO EL VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS OCTAVO, PUNTO 1, INCISOS A) Y G), Y PUNTO 2; DÉCIMO PRIMERO; DÉCIMO CUARTO Y DÉCIMO QUINTO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO”, PUBLICADO EL 24 DE MAYO DE 2021.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA FRACCIÓN VII, DEL ARTÍCULO 2º, DEL ACUERDO EN MATERIA DE REGISTRO RECLAMADO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Estoy a favor del proyecto, en contra del resolutivo tercero.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo hay unanimidad de cinco votos con los dos primeros puntos resolutivos y mayoría de cuatro votos con el punto resolutivo tercero, con el voto en contra de la Ministra Esquivel Mossa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria.

EN CONSECUENCIA, QUEDA APROBADO ESTE PROYECTO CON LA UNANIMIDAD RELATIVA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO Y CON LA MAYORÍA RESPECTO DEL TERCERO, EN EL QUE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE.

Con el resto de los asuntos, señora secretaria, incluyendo el restante de la comisión, ¿nos puede usted dar cuenta identificándolos sucesivamente?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, Ministro Presidente. Doy cuenta con los

ASUNTO NÚMERO 1

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6543/2022.**

ASUNTO NÚMERO 2

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
275/2023.**

Los proyectos proponen:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 3

RECURSO DE RECLAMACIÓN 170/2023.

El proyecto propone:

**PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN
SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.
NOTIFÍQUESE; “...”**

**ASUNTO NÚMERO 5
AMPARO EN REVISIÓN 611/2022.**

El proyecto propone:

**ÚNICO. EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA
SALA, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A
LA PARTE QUEJOSA CONTRA EL DECRETO RECLAMADO.
NOTIFÍQUESE; “...”**

Es cuanto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Secretaria. Señoras Ministras, señores Ministros, una vez que han quedado debidamente identificados los asuntos con los que se nos dio cuenta de manera sucesiva, si ustedes no tienen alguna observación a su contenido, les consulto ¿si se aprueban en votación económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, QUEDAN APROBADOS LOS CUATRO PROYECTOS QUE HAN SIDO DEBIDAMENTE RESEÑADOS.

Damos paso ahora a los asuntos que presenta a esta Segunda Sala la **señora Ministra Esquivel Mossa**.

Señora secretaria, le ruego tome usted en consideración que el Amparo en Revisión 97/2023, ha quedado retirado y que serán sometidos a votación nominal el Amparo Directo en Revisión 226/2023 y las Controversias Constitucionales 72/2022 y 73/2022. Con ellas, le ruego, nos dé cuenta inicialmente.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministro Presidente. Doy cuenta con el

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 6

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 226/2023.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 472/2022 AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: En contra.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de tres votos con el sentido del proyecto, con los votos en contra del Ministro Laynez Potisek y de la Ministra Ortiz Ahlf.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA APROBADO EL PROYECTO CON LA MAYORÍA QUE SE NOS HA REFERIDO.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta a continuación, con las

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 10

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
72/2022.**

y,

ASUNTO NÚMERO 11

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 73/2022.

Los proyectos proponen:

**ÚNICO. SE SOBREESE EN LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL.**

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: En contra.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE PÉREZ DAYÁN: Con los
proyectos.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente,
le informo que hay mayoría de tres votos con el sentido de los
proyectos con los votos en contra de los Ministros Aguilar Morales
y Laynez Potisek.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: CONSECUENTEMENTE,
QUEDAN APROBADOS AMBOS PROYECTOS CON LA
MAYORÍA DE TRES VOTOS QUE SE NOS HA IDENTIFICADO.**

Señora secretaria, con el resto de los asuntos le ruego nos dé
cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministro
Presidente. Doy cuenta con el

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

NÚMERO 8

AMPARO EN REVISIÓN 109/2023.

El proyecto propone:

ÚNICO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LAS QUEJOSAS CONTRA LOS ARTÍCULOS 32-B TER, 32-B QUATER Y 32-B QUINQUIES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LAS REGLAS 2.1.47 FRACCIÓN XXI, 2.8.1.20, 2.8.1.21 Y 2.8.1.22 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 9

**CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS
87/2023.**

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. DESE PUBLICIDAD A LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Se informa que el criterio que en su oportunidad será aprobado, se orienta en el sentido de que cuando se impugne mediante recurso de revisión fiscal una sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria de amparo en el plazo de quince días para su interposición prevista en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, debe computarse a partir de que surta efectos la notificación de dicha sentencia por parte del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, siempre y cuando el conocimiento sea íntegro, esto es, tenga conocimiento pleno del fallo. Es cuanto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria. Señoras Ministras, señores Ministros, una vez que han quedado debidamente identificados los asuntos con los que se nos dio cuenta de manera sucesiva, si ustedes no tienen inconveniente alguno ni observación que hacer, les consulto ¿si estos se aprueban en votación económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: CONSECUENTEMENTE, LOS PROYECTOS QUEDAN APROBADOS CON LA UNANIMIDAD QUE NOS HA SIDO REFERIDA.

Pasamos ahora al análisis de los **asuntos que presenta a esta Segunda Sala la señora Ministra Ortiz Ahlf**. Señora secretaria, le ruego tome usted en consideración que el Amparo en Revisión 685/2022 ha quedado retirado, que permanecen en lista la Acción de Inconstitucionalidad 130/2022 y el Amparo en Revisión 60/2023 y que será sometido a votación nominal el Recurso de Reclamación 125/2023. Este último le pido nos lo identifique y tome votación.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministro Presidente. Tomo nota del asunto que ha sido retirado y de los dos que han quedado en lista, y doy cuenta con el

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 16

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
125/2023-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
11/2023.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.

**TERCERO. SE DESECHA LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL.**

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor. No, perdón, ¿ésta es la 73/2022?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: 125/2023, 16 consecutivo.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Ya, perdonenme. En contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de cuatro votos con el sentido del proyecto, con el voto en contra del Ministro Laynez Potisek.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria. **EN CONSECUENCIA, QUEDA APROBADO EL PROYECTO CON LA VOTACIÓN MAYORITARIA QUE NOS HA SIDO REFERIDA.**

Con el resto de los asuntos, señora secretaria, le ruego nos dé cuenta usted de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministro
Presidente, doy cuenta, con la

ASUNTO NÚMERO 15

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 15/2023.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA EN RELACIÓN CON EL CRITERIO EMITIDO POR EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

SEGUNDO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

TERCERO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

CUARTO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Se informa que el criterio, que en su oportunidad será aprobado, se orienta en el sentido de que corresponde a los Tribunales Laborales Federales conocer de los asuntos en los que la parte

actora reclama conjuntamente y como únicas prestaciones, ser designada beneficiaria de una persona trabajadora fallecida y la entrega del saldo que obra en la cuenta individual de esta.

ASUNTO NÚMERO 17

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 167/2023.

El proyecto propone:

ÚNICO. LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria. Señoras Ministras, señores Ministros, una vez que han quedado identificados los asuntos con los que se nos ha dado cuenta, si ustedes no tienen alguna observación, les consulto ¿se aprueban en votación económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente le informo que hay unanimidad de cinco votos, con el sentido de los proyectos.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: CONSECUENTEMENTE,
QUEDAN APROBADOS LOS ASUNTOS, CON LA UNANIMIDAD
QUE SE NOS HA INFORMADO.**

Pasamos ahora al análisis de los asuntos que presenta a esta Segunda Sala el **señor Ministro Luis María Aguilar Morales**. Señora secretaria, le ruego considere usted para votación nominal, el Amparo Directo en Revisión 3901/2021 y el Recurso de Reclamación 208/2022.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministro Presidente. Doy cuenta con el

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 18

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3901/2021.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE DEVUELVE JURISDICCIÓN AL VIGÉSIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

TERCERO. SE DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DICTADA EN CUMPLIMIENTO POR LA SALA RESPONSABLE.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: En contra.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE PÉREZ DAYÁN: En contra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que hay cuatro votos de los Ministros Laynez Potisek y Pérez Dayán y de las Ministras Esquivel Mossa y Ortiz Ahlf, en contra de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: CONSECUENTEMENTE, EL ASUNTO NO ES APROBADO.

Y pasa a un sistema de retorno, señora secretaria es tan amable de informarnos que de acuerdo a nuestros turnos, éste quedaría asignado a la ponencia ¿de qué Ministro?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: ¿A la ponencia de la Ministra Ortiz Ahlf, Ministro.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Queda registrado en el acta, que este retorno corresponderá a la señora Ministra Ortiz Ahlf.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: A continuación doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 24

RECURSO DE RECLAMACIÓN 208/2022-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 246/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.

**TERCERO. SE DESECHA LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL DE LA QUE DERIVA ESTE RECURSO.**

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE PÉREZ DAYÁN: A favor.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente,
le informo que hay mayoría de cuatro votos, con el sentido del
proyecto, con el voto en contra del Ministro Laynez Potisek.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, QUEDA APROBADO ESTE PROYECTO, CON LA MAYORÍA QUE NOS HA SIDO DESCRITA.

Señora secretaria, con el resto de los asuntos, es tan amable de darnos cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, Ministro, Presidente. Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 19

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4225/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA POR LAS RAZONES Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO APARTADO DE LA PRESENTE EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 20

AMPARO EN REVISIÓN 48/2023.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

TERCERO. SE DEVUELVE JURISDICCIÓN AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 21

**CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS
110/2022.**

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 22

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
185/2022-CA, DERIVADO DEL
INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA**

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
216/2022.**

ASUNTO NÚMERO 23

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
201/2022-CA, DERIVADO DEL
INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
229/2022.**

Los proyectos proponen:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias, señora secretaria. Señoras Ministras, señores Ministros, una vez que han sido debidamente identificados los asuntos con los que se nos dio cuenta, si ustedes no tienen alguna observación en su contenido, les consulto ¿estos se aprueban en votación económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: CONSECUENTEMENTE QUEDAN APROBADOS LOS PROYECTOS, CON LA UNANIMIDAD QUE NOS HA SIDO REFERIDA.

Damos paso ahora a los asuntos **que presento** a esta Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Señora secretaria, le ruego tome usted en consideración para los efectos del acta que ha sido retirado el Amparo en Revisión 142/2023. Con el resto de los asuntos, le ruego se nos dé cuenta identificándolos sucesivamente.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministro Presidente. Tomo nota del asunto que ha sido retirado, y doy cuenta con el

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 25

AMPARO EN REVISIÓN 61/2023.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, CONTRA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SEGUNDO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 27

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 72/2023.

El proyecto propone:

ÚNICO. LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria. Señoras Ministras, señores Ministros, una vez que han quedado debidamente identificados los asuntos con los que se nos dio cuenta, si ustedes no tienen alguna observación a su contenido, les consulto ¿Se aprueban en votación económica? (**VOTACIÓN FAVORABLE**).

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de las propuestas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: CON LA UNANIMIDAD REFERIDA, QUEDAN APROBADOS ESTOS ASUNTOS.

Finalmente, pasamos al análisis de los asuntos que presenta **el señor Ministro Laynez Potisek** a esta Segunda Sala. Señora secretaria, le ruego tome usted en consideración que habrán de ser sometidos a votación nominal la Contradicción de Criterios 83/2023, el Juicio Ordinario Civil Federal 5/2022, y el Amparo en Revisión 170/2023.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministro Presidente. Doy cuenta con la

ASUNTO NÚMERO 29

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 83/2023.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE PÉREZ DAYÁN: En contra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de cuatro votos con el sentido del proyecto, con su voto en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: CONSECUENTEMENTE, QUEDA APROBADO EL PROYECTO CON LA MAYORÍA QUE NOS HA SIDO DESCRITA.

El siguiente, por favor.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 30

JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL 5/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. HA SIDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA FEDERAL INTENTADA, EN LA QUE LA ACTORA NO ACREDITÓ SUS PRESTACIONES.

SEGUNDO. SE ABSUELVE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria. Señora Ministra Ortiz Ahlf, tiene usted la palabra.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Gracias, Ministro Presidente. Nada más quiero someter a consideración de la Ministra y de los Ministros que personalmente me siento impedida, porque fungí en la época en que se firmó el contrato como Consejera de la Judicatura Federal.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Habiendo sido expresada de su parte una posible causa de impedimento, le ruego señora secretaria, la someta a la votación del resto de la Sala.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministro Presidente.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Es legal el impedimento.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del impedimento.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE PÉREZ DAYÁN: La señora Ministra, cursa legal impedimento.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cuatro votos calificando de legal el impedimento planteado por la Ministra Ortiz Ahlf.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Habiendo sido calificado de legal el impedimento. Señora Ministra, señores Ministros, en relación con el contenido del asunto, les consulto a ustedes si no hay alguna observación respecto del mismo ¿Si éste se aprueba en votación económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cuatro votos con el sentido de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, ESTE ASUNTO QUEDA APROBADO CON UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: A continuación, doy cuenta con el

LISTA ADICIONAL

ASUNTO NÚMERO 32

AMPARO EN REVISIÓN 170/2023.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DEL RECURSO, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, PUBLICADO EL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EL ACUERDO A/015/2021, PUBLICADO EN EL MEDIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL EN CITA, EL VEINTIUNO DE MAYO DEL MISMO AÑO, CONFORME A LO EXPUESTO EN EL APARTADO "III. ESTUDIO DE FONDO" DE ESTA SENTENCIA.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA. NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: En contra.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE PÉREZ DAYÁN: A favor.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de tres votos con el sentido de la propuesta, con los votos en contra de las Ministras Ortiz Ahlf y Esquivel Mossa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: CONSECUENTEMENTE, CON LA VOTACIÓN QUE SE NOS HA INFORMADO QUEDA APROBADO EL PROYECTO CON LA MAYORÍA DEL ASUNTO.

Señora secretaria, con el resto de los asuntos le ruego nos dé cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministro Presidente. Doy cuenta con el

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 28

AMPARO EN REVISIÓN 67/2023.

El proyecto propone:

ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 31

RECURSO DE RECLAMACIÓN 27/2023-CA.

El proyecto propone:

ÚNICO. QUEDA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria. Señoras Ministras, señores Ministros, una vez que han quedado debidamente identificados los dos asuntos con los que se nos ha dado cuenta, si ustedes no tienen alguna observación respecto de su contenido, les consulto ¿si este se aprueba en votación económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: CONSECUENTEMENTE, QUEDAN APROBADOS LOS PROYECTOS CON LA UNANIMIDAD QUE NOS HA SIDO REFERIDA.

Señora secretaria ¿queda algún asunto de la lista pendiente por desahogar?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ninguno, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No habiendo ya más asunto que agotar en esta sesión, levanto la correspondiente, citándolos a todos ustedes a la sesión pública que tendrán lugar en este recinto el miércoles veintiuno de junio de dos mil veintitrés, a la hora acostumbrada. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:30 HORAS)